

Proyecto "Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez", ubicado en la Ruta Rol J-685 de la Comuna de Curicó. A la Ilustre Municipalidad de Curicó.

TALCA,

20 ENE 2017

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°160 de fecha 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 de fecha 18 de Octubre del 2011.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 74738 de fecha 11 de Octubre del 2016.
- Resolución (Exenta) DV N° 5910 del 16 de Noviembre del 2010, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Cauquenes y Curicó.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N° 1479 de fecha 11 de Noviembre del 2016, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curicó, mediante el cual la solicita la Ampliación de las Obras del Proyecto "**Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez**" el cual se desarrollará en la Ruta J-685 de la comuna de Curicó.
- Oficio Ord. N° 646 de fecha 08 de Septiembre del 2016, del Director de Obras Municipales Municipalidad de Curicó, mediante el cual la solicita la revisión y aprobación de las Obras del Proyecto "**Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez**" el cual se desarrollará en la Ruta J-685 de la comuna de Curicó.
- Correo electrónico de fecha del I.F. Sr. Héctor Pérez, informando que las obras del presente proyecto de Paralelismo y Atravesio de APR, no interfiere con el Contrato de C.G.-N.S. Curicó Norte Etapa I.
- Que se encuentra en ejecución el Contrato "Conservación Global Mixto Por Nivel De Servicio Y Precios Unitarios De Caminos De La Provincia De Curicó Norte, Comunas De Curicó Y Romeral, Etapa I Región Del Maule". Cuyo Inspector Fiscal es el **Sr. Héctor Pérez Astudillo**.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: "**En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo**".

**RESUELVO
(EXENTO)**

128 /

D. R. V. VII REGIÓN N° _____

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 20 ENE 2017

1

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad aprueba y autoriza el Proyecto **"Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez"**, ubicado en el Camino Público: "Cruce J-65 (Cuesta Potrero Grande)-Upeo-Monte Oscuro, pertenecientes a la Comuna de Curicó.

El detalle de las obras se indica a continuación:

Paralelismo:

Ruta	Ubicación (Km.)	Longitud (m)	Lado	Actividad	Diámetro
J-685	8.444 - 8.757	313	Izquierdo	Distribución	63 mm
J-685	8.757 - 9.442	685	Derecho	Distribución	63 mm
J-685	9.442 - 11.291	1.849	Izquierdo	Distribución	63 mm
J-685	11.291 - 11.847	556	Derecho	Distribución	63 mm
Total		3.403 mt			

Atravesos:

Cruce	Ruta	Dm	Long. (m)	Sistema Constr.	Actividad	Material	DN mm
1	J-685	8.477	6	Zanja Abierta	Distribución	PVC C-6	63
2	J-685	8.548	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
3	J-685	8.612	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
4	J-685	8.649	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
5	J-685	8.684	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
6	J-685	8.733	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
7	J-685	8.757	7	Zanja Abierta	Distribución	PVC C-6	63
8	J-685	9.066	6	Zanja Abierta	Distribución	PVC C-6	63
9	J-685	9.371	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
10	J-685	9.388	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
11	J-685	9.442	8	Zanja Abierta	Distribución	PVC C-6	63
12	J-685	9.506	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
13	J-685	9.613	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
14	J-685	9.677	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
15	J-685	10.387	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
16	J-685	10.657	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
17	J-685	10.979	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
18	J-685	11.017	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
19	J-685	11.093	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
20	J-685	11.144	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
21	J-685	11.291	7	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-6	63
22	J-685	11.456	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
23	J-685	11.484	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20
24	J-685	13.479	6	Zanja Abierta	Arranque	PVC C-16	20

Cámaras:

Ruta	Tipo	Cámara Proyect.	Lado	Dist. Cerca (m)	Dist. Eje Camino (m)	Dist. Borde Camino (m)
J-685	Desagüe	8.477	Izq.	0,50	4,10	2,08
J-685	Corte	9.447	Izq.	0,50	4,10	1,70
J-685	Ventosa	9.511	Izq.	0,50	4,22	1,54
J-685	Desagüe	10.267	Izq.	0,50	3,40	0,94
J-685	Reduc. Pres.	10.419	Izq.	0,50	2,95	0,95
J-685	Reduc. Pres.	10.967	Izq.	0,50	4,0	1,10
J-685	Corte	11.296	Der.	1,50	3,45	1,00
J-685	Reduc. Pres.	13.718	Izq.	4,90	5,50	3,13

Reposición de Carpetas Granular de Rodado:

Se proyectan 726 m. de reposición de carpeta granular de rodado en la Ruta J-685, en los sectores que la tubería se instale cercana a la carpeta de rodado del camino debido a que existe poco espacio entre cerco y camino o por la topografía del terreno. El procedimiento se llevará a cabo según perfil indicado en los planos del proyecto y lo establecido en la sección 5.205. Formación y compactación de terraplenes y la sección 5.302. Bases Granulares (Item 302-1. Base granular CBR \geq 80 %), ambas del MCV5. última versión vigente, específicamente los trabajos necesarios para reponer la carpeta granular que se intervendrá. A continuación se muestra el detalle de los tramos incluidos en este ítem.

Ruta	Dm. Inicio	Dm. Fin	Lado	Lonitud (m)
J-685	8.498	8.623	Izq.	125
J-685	9.693	9.768	Izq.	75
J-685	9.832	9.844	Izq.	12
J-685	9.891	9.901	Izq.	10
J-685	9.964	9.974	Izq.	10
J-685	10.267	10.422	Izq.	155
J-685	10.497	10.523	Izq.	26
J-685	10.903	10.943	Izq.	40
J-685	10.965	10.969	Izq.	4
J-685	11.132	11.155	Izq.	23
J-685	11.351	11.434	Der.	83
J-685	11.540	11.675	Der.	135
J-685	11.791	11.819	Der.	28

Readecuación y Reposición de Fosos:

Se proyectan 93 m. de recaudación y reposición de fosos en la Ruta J-685, siendo necesario para la instalación de las cañerías de distribución de agua potable. El procedimiento se llevará a cargo según el perfil indicado en los planos de proyecto y lo establecido en el MCV5, última versión vigente. A continuación se muestra el detalle de los tramos incluidos en este ítem.

Ruta	Dm. Inicio	Dm. Fin	Lado	Longitud
J-685	9.020	9.113	Derecho	93

2.- El Mejoramiento del APR se autoriza, en conformidad al Proyecto presentado, fuera de la plataforma del Camino a una distancia máxima de los cercos, de 0,50 m. y a una profundidad mínima de 1,20 m., medida entre la rasante del camino y la parte superior del ducto. Los Atravesos se realizarán con el método de zanja abierta y se instalarán a una profundidad mínima de 1,2 m., medido entre la rasante del camino y la parte superior del ducto.

3.- **CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN**

3.1.- Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de **5 años** prorrogables, contabilizados a partir de la fecha del presente Resuelvo y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos versión Diciembre del 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3 del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N°850/97, en la oportunidad que corresponda".

3.2.- Será responsabilidad y obligación de la **"Ilustre Municipalidad de Curicó"** o el **Comité de Agua Potable del sector**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

4.- **EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS**

4.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, Rut 61.202.000-0 las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa : Cumplimiento señalización obras Proyecto "Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez", ubicado en la Ruta Rol J-685 de la Comuna de Curicó."**

Valor : 180 U.F.

Plazo : 12 Meses

b) **Glosa : Correcta ejecución obras Proyecto "Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez", ubicado en la Ruta Rol J-685 de la Comuna de Curicó.**

Valor : 350 U.F.

Plazo : 12 Meses

4.2.- La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario Sr. Héctor Pérez Astudillo**, para lo cual personal de la **"Ilustre Municipalidad de Curicó"**, deberá contactarse en la Oficina Vialidad Regional, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

4.3.- Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

4.4. Se deberá realizar y mantener durante toda la ejecución de la obra, el balizado del camino, con tablillas de madera de fondo amarillo y letras negras, las cuales deberán ser colocadas en cada una de las obras proyectadas.

4.5. Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según Plan de Señalización aprobado por la Inspección Fiscal, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de

fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

5.- Ejecución de las Obras

- 5.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados, anexo informativo proyecto interior y todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.
- 5.2** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 5.3** En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma del camino, se realizará por capas de 0,20 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Para comprobar la compactación por capas de los rellenos, se realizarán controles en cada sector donde se instalarán las cámaras y se realizarán las excavaciones en los atravesos para utilizar el método de zanja abierta. Con respecto al material de las excavaciones, éste podrá ser reutilizado en los rellenos, siempre que su tamaño máximo no supere los 100 mm. y que cuente con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 5.4** Queda estrictamente prohibido acopiar materiales provenientes de las excavaciones dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.
- 5.5** En el caso que sea necesario sacar el cerco existente en la Ruta J-645, se deberá reponer dicho cerco por uno nuevo, conforme a lo indicado en la Sección 5.701 (Cercos), del Manual de Carreteras Volumen 5, última versión vigente.
- 5.6** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación y la recopilación de todos estos Certificados de Laboratorio deberán también ser entregados al Inspector Fiscal para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 5.7** El plazo para ejecutar las obras será de **4 meses** a partir de la fecha que "**Ilustre Municipalidad de Curicó**", informe al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Sí al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir **4 meses**, éstas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y hará efectivas las boletas de garantía, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si al cabo de 18 meses, a partir de la fecha del presente documento no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto, debiéndose solicitar una nueva autorización.
- 5.8** Los materiales provenientes de las excavaciones y destinadas a los rellenos, no se deberán depositar sobre la plataforma del camino, por lo tanto, debe usarse un método constructivo que considere su transporte y acopio fuera de la referida plataforma, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

6.- Recepción de las Obras

6.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, La **"Ilustre Municipalidad de Curicó"**, deberá **informar por escrito** a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

- a) Set fotográfico impreso compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, tamaño 6*8 cm. (base por alto), mínimo 16 (dieciséis) fotografías.
- b) Planos de Construcción en archivo PDF, confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y en los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006, firmados por el Mandante y el Inspector de Vialidad.
- c) Recopilación de todos los Certificados de Laboratorio con resultados de Compactación.
- d) La Georreferenciación de las instalaciones con una tolerancia de 0,1 m. en el sistema WGS-84 y la certificación de los hitos de referencia, indicando las coordenadas impresas UTM en los puntos singulares como inicio, término, atravesos, cámaras, válvulas, etc.
- e) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c) y d).

6.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la recepción de las obras. En caso contrario, se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, se comunicará a la **"Ilustre Municipalidad de Curicó"**, lo pertinente.

6.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector, ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas en las condiciones especificadas en la resolución que regula la presente autorización y/o la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



JIVV/SCC/cpt.
DISTRIBUCION

- Director de Obras Ilustre Municipalidad de Curicó.
- Sr. Héctor Pérez A., Inspector Fiscal de Vialidad Regional.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó.
- Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES.79/2016

Proceso N° 10588090/

VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



OF. ORD. N°. 01479

ANT.: - Obra "Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez".
- Proyectos de Atravesos y paralelismos.

MAT.: Lo que indica.

CURICO, 11 NOV 2016

DE: ALCALDE (S), ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.
SR. DAVID MUÑOZ RAMIREZ.

A: DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, VII REGION.

A través del presente, el suscrito envía a Usted, para su revisión y aprobación si corresponde, de lo siguiente:

- Proyectos de atravesos y paralelismos Ruta J-685 "Cruce J-65 (Cuesta Potrero Grande) – Upeo – Monte Oscuro"

Lo anterior, para llevar a cabo el diseño del proyecto denominado "Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez", el cual está siendo elaborado por la empresa AJP Ingenieros, por encargo de este municipio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

DAVID MUÑOZ RAMIREZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CURICO



DMR/CFV/NDY.

Distribución:

La Indicada,

c.c. Archivo carpeta,

c.c. Archivo correlativo D.O.M.

Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2016 12:56
Para: Hector Perez Astudillo (Vialidad)
CC: 'pedalbor@hotmail.com'
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133
Datos adjuntos: img-X18203948-0001.pdf; Memoria J-685.doc

*A Hector P. Astudillo
Comuniquo
2016 11 25*

Héctor, favor me puedes enviar respuesta a esta consulta lo antes posible, pues me están apurando. Además te aprovecho de consultar si tienes problema para que te designemos como Inspector Fiscal de este Proyecto de paralelismo.

Atte.

Soledad C.

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2016 9:39
Para: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Héctor, favor me puedes responder el correo adjunto.

Atte.

Soledad Cárdenas

-----Mensaje original-----

De: Hector Perez Astudillo (Vialidad)
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2016 9:54
Para: Pedro Albornoz Parra (pedalbor@hotmail.com)
CC: Francisco Soler <fsoler@tricam.cl> (fsoler@tricam.cl); Ricardo Pola Retamal (Vialidad); Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

VER ESTO PARA DAR RESPUESTA A LA BREVEDAD ATTE HECTOR PEREZ INSPECTOR FISCAL CGM CURICO NORTE

-----Mensaje original-----

De: Ricardo Pola Retamal (Vialidad)
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2016 8:14
Para: Hector Perez Astudillo (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Hector, la ruta consultada está en tu Global, favor chequear interferencias.

atte

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: miércoles, 09 de noviembre de 2016 11:47
Para: Ricardo Pola Retamal (Vialidad)
CC: Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad); Andres Ormeño Soto (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Estimado Ricardo, recién le consulté a Andrés Ormeño, quien tenía a cargo el Contrato de Conservación Global Mixto de Teno II Etapa y me informó que se encontraba a tu cargo, por lo que se requiere que favor me respondas el correo adjunto, en el cual se solicita el

pronunciamiento respecto de la interferencia que pueda tener dicho Contrato de obra con el Proyecto de Paralelismo de APR en la Ruta J-685.

Atte.

Soledad Cárdenas C.

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: miércoles, 09 de noviembre de 2016 11:18
Para: Quintín Quiroz Villagra (Vialidad)
CC: 'claudia.pizarro@mop.gov.cl'; Luis Cornejo Orostegui (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Estimado Quintín, la Ilustre Municipalidad de Curicó a través del Of. Ord. Nº 646 de fecha 08/09/2016, está solicitando a esta Dirección Regional, la autorización para ejecutar el Proyecto de Paralelismo y Atravesos de agua potable rural denominado "Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez".

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, en tu calidad de Inspector Fiscal del Contrato de "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Curicó, Sector Teno, Comunas de Teno, Romeral, Curicó y Rauco, Etapa I, Región del Maule", se requiere saber si dicho Proyecto de APR, interfiere con las obras programadas del Contrato de Obra Vial mencionado, que se encuentra a tu cargo.

Las obras consideras en el Proyecto se adjuntan en archivo memoria

Atte.

Soledad Cárdenas C.

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: jueves, 20 de octubre de 2016 18:30
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Estimado Quintín, la Ilustre Municipalidad de Curicó a través del Of. Ord. Nº 646 de fecha 08/09/2016, está solicitando a esta Dirección Regional, la autorización para ejecutar el Proyecto de Paralelismo y Atravesos de agua potable rural denominado "Diseño Ampliación APR Upeo Corral de Pérez".

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, en tu calidad de Inspector Fiscal del Contrato de ---
-- se requiere saber si dicho Proyecto de APR, interfiere con las obras programadas del Contrato de Obra Vial mencionado, que se encuentra a tu cargo.

Las obras consideras en el Proyecto se adjuntan en archivo memoria

Atte.

Soledad Cárdenas C.

Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

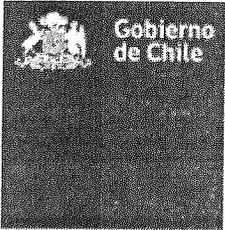
De: Hector Perez Astudillo (Vialidad)
Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2016 19:14
Para: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

De acuerdo a lo informado por Asesoría AGV el proyecto quedaría bajo la calzada por existir faja angosta, con los inconvenientes de reperfilado significa p

Lo anterior para tener pte.

Para ser IF, no es factible de mi parte

atte



Héctor Pérez Astudillo
Inspector Fiscal
Departamento de Carreteras

Dirección de Vialidad
Región del Maule
Tel: (71) 612086
1 Oriente 1253, Piso 3, Talca

De: Pedro Albornoz Parra [mailto:pedalbor@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2016 18:58
Para: Hector Perez Astudillo (Vialidad)
Asunto: Re: Scan Data from XC-B05133

Respecto del presente, indico a Ud. lo siguiente:

- 1.-En el presente año no hay obras de construcción definidas para este camino, solo operación Reperfilado Simple.
- 2.- Respecto del proyecto de paralelismo, con los antecedentes enviados por Ud. (pocos) se visitó el lugar y en general el sector cuenta con un ancho de faja mínimo lo cual hace pensar que el emplazamiento del proyecto aludido, quedaría bajo la calzada. Al no tener mayores antecedentes, nos imaginamos que la intervención de la calzada debiera estar resguardada en relación a los materiales de relleno y compactación para su posterior entrega al uso.

Saludos

Pedro Albornoz Parra.

De: Hector Perez Astudillo (Vialidad) <hector.perez@mop.gov.cl>
Enviado: viernes, 25 de noviembre de 2016 18:53
Para: Pedro Albornoz Parra (pedalbor@hotmail.com)
Cc: Francisco Soler <fsoler@tricam.cl> (fsoler@tricam.cl); Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Ver esto si interfiere obras según Proyecto que se adjunta en n<Ruta J-685 para dar respuesta a Proyecto

Favor abrir archivos sobre atravesos y paralelismos para seguimiento

Respecto a designarme como IF, no es factible

atte

HECTOR PEREZ A

I FISCAL

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)

Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2016 12:56

Para: Hector Perez Astudillo (Vialidad)

CC: pedalbor@hotmail.com

Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Héctor, favor me puedes enviar respuesta a esta consulta lo antes posible, pues me están apurando. Además te aprovecho de consultar si tienes problema para que te designemos como Inspector Fiscal de este Proyecto de paralelismo.

Atte.

Soledad C.

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2016 9:39
Para: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Héctor, favor me puedes responder el correo adjunto.

Atte.

Soledad Cárdenas

-----Mensaje original-----

De: Hector Perez Astudillo (Vialidad)
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2016 9:54
Para: Pedro Albornoz Parra (pedalbor@hotmail.com)
CC: Francisco Soler <fsoler@tricam.cl> (fsoler@tricam.cl); Ricardo Pola Retamal (Vialidad); Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

VER ESTO PARA DAR RESPUESTA A LA BREVEDAD ATTE HECTOR PEREZ INSPECTOR FISCAL CGM CURICO NORTE

-----Mensaje original-----

De: Ricardo Pola Retamal (Vialidad)
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2016 8:14
Para: Hector Perez Astudillo (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Hector, la ruta consultada está en tu Global, favor chequear interferencias.

atte

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: miércoles, 09 de noviembre de 2016 11:47
Para: Ricardo Pola Retamal (Vialidad)
CC: Claudia Andrea Pizarro Tordecilla (Vialidad); Andres Ormeño Soto (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Estimado Ricardo, recién le consulté a Andrés Ormeño, quien tenía a cargo el Contrato de Conservación Global Mixto de Teno II Etapa y me informó que se encontraba a tu cargo, por lo que se requiere que favor me respondas el correo adjunto, en el cual se solicita el pronunciamiento respecto de la interferencia que pueda tener dicho Contrato de obra con el Proyecto de Paralelismo de APR en la Ruta J-685.

Atte.

Soledad Cárdenas C.

-----Mensaje original-----

De: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Enviado el: miércoles, 09 de noviembre de 2016 11:18
Para: Quintín Quiroz Villagra (Vialidad)